



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GOBERNACIÓN REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 148 -2017-GR-GR PUNO

PUNO,17...MAY.2017.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente N° 2476-2017, sobre ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, ANTE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERÍA; y

CONSIDERANDO

Que, mediante el documento visto el Delegado Regional Zona Sur Oriente de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, al amparo de lo que establece la Ley N° 27595 que crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y la Defraudación de Rentas de Aduana, modificada por Ley N° 28289, y Ley N° 29013 y el Reglamento Interno de la Comisión, aprobado por Resolución Ministerial N° 015-2013-PRODUCE, solicita la acreditación de los representantes del Gobierno Regional Puno, Titular y Alterno, ante la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería;

En el marco de las Funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución Ejecutiva Regional N° 196-2016-PR-GR PUNO, expedida el 20 de junio de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDITAR, a partir de la fecha, a los representantes: Titular y Alterno del Gobierno Regional Puno, ante la COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERÍA, en las personas de los funcionarios que se indican a continuación:

- **TITULAR**
GERENTE GENERAL REGIONAL, LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
- **ALTERNO**
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, RICARDO MAMANI QUISPE

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Juan Luque Mamani
JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL